

**RV: RESULTADO DE AUDIENCIA: FALLIDA CTE MARY EDIT MARTINEZ GUERRERO  
CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24/11/2022 PLACA:  
TFS986 SINIESTRO: 10269958**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Sáb 11/11/2023 0:50

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (10 MB)

ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS GENERALES +MIGUEL ORLANDO CASTILLA MARTINEZ.pdf; RESULTADO AUDIENCIA\_ REPROGRAMA CTE MARY EDITH MARTINEZ GUERRERO CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24\_11\_2022 PLACA\_ TFS986 SINIESTRO\_ 10269958.eml; FORMATO INFORME PRELIMINAR AUDIENCIA PREJUDICIAL Mary Edit Martinez Guerrero .docx;

**CARGAR REPORTE Y ADJUNTOS - 13608**

---

**De:** Valentina Casas Valencia <vcasas@gha.com.co>

**Enviado:** viernes, 10 de noviembre de 2023 17:37

**Para:** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

**Cc:** Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

**Asunto:** RESULTADO DE AUDIENCIA: FALLIDA CTE MARY EDIT MARTINEZ GUERRERO CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24/11/2022 PLACA: TFS986 SINIESTRO: 10269958

Cordial saludo estimados doctores,

Confirmamos nuestra comparecencia de la audiencia llevada a cabo el pasado 7 de noviembre de 2023 a las 9:00 am.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 24 de noviembre de 2023, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas APC 51E, conducido por el joven Miguel Orlando Castilla (q.e.p.d.); el vehículo de placas TFS 986, conducido por el señor Jimmy Fernando Corredor Rincón; el vehículo de placas SNU 895, conducido por el señor Álvaro Cuevas Lozano; y el vehículo de placas PAJ 469, conducido por el señor José Daniel Guerrero Quintero.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$250'000.000, por concepto de perjuicios inmateriales.

- Mary Edit Martinez Guerrero (madre): \$100'000.000 de pesos.
- Orlanda Patricia Castilla Martinez (hermana): \$50'000.000 de pesos.
- Irally Castilla Martinez (hermana): \$50'000.000 de pesos.
- Maricela Castilla Martinez (hermana): \$50'000.000 de pesos.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Mary Edit Martinez Guerrero (madre), Orlanda Patricia Castilla Martínez (hermana), Irally Castilla Martinez (hermana), Maricela Castilla Martinez (hermana).

**RESULTADO DE LA AUDIENCIA:** Conforme instrucciones de la compañía, expusimos nuestra postura indicando que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, toda vez que de acuerdo a los

documentos hasta ahora conocidos no se evidencia una Rc del asegurado, por el contrario se evidencia eximentes de responsabilidad, como lo es hecho de un tercero y culpa exclusiva de la víctima.

Por lo anterior, la suscrita solicita respetuosamente al conciliador expedir la constancia de no acuerdo.

La constancia se enviará por parte del centro de conciliación 15 días hábiles posteriores al registro en el sistema.

Muchas gracias, siempre cordial.



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

**De:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** jueves, 2 de noviembre de 2023 20:40

**Para:** Juan David Vergara Melo <[jvergara@gha.com.co](mailto:jvergara@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE MARY EDIT MARTINEZ GUERRERO CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24/11/2022 PLACA: TFS986 SINIESTRO: 10269958

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 7 de noviembre de 2023, a las 9:00 hrs

**Siniestro:** 10269958

**Caso OnBase:** 158401

**Fecha del siniestro:** 24 de noviembre de 2022

**Fecha de aviso:** 22 de febrero 2023

**Póliza:** AA068191

**Producto:** RCE SERVICIO PUBL-116

**Tomador:** SOCIEDAD TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALFA S.A.

**Asegurado:** LUZ MARINA RINCON CASTILLA

**Prima:** Ok

**Placa:** TFS986

**Amparos afectados:** LESI/ MUERT. UNA PER

**Valores asegurados:** 60 SMMLV (\$60.000.000)

**Convocante:** MARY EDITH MARTINEZ GUERRERO Y OTROS

**Antecedente:**

Sin reclamación, solo Aviso de siniestro

Fecha del siniestro: 24 de noviembre de 2022

Responsabilidad / hipótesis:

112 - Desobedecer señales o normas de tránsito

121 - No mantener distancia de seguridad

141 - Vehículo mal estacionado hipótesis atribuidas al conductor del vehículo #2 y #4

Son 4 los vehículos involucrados:

#1 SNU895

#2 APC51E

#3 TFS986 (Asegurado)

#4 PAJ469

Fallecido: Miguel Orlando Castilla Martínez (17 años)

SPOA 544986001132202201334 - Activo

Asistencia preliminar ZER, refiere los siguientes hechos: conductor manifiesta ir por su corredor vial, observa que un vehículo tipo tracto mula invade su carril a lo que este procede hacer el respectivo PARE, dado que un vehículo mal estacionado, no le permite seguir su paso, coloca las luces estacionarias, momento en el cual por medio de los espejos del vehículo observa que un joven que excede los límites de velocidad en su motocicleta, colisiona con el vehículo asegurado y dado el impacto cae sobre el carril contrario momento en el cual pasa la tractomula y el joven fallece en el sitio.

Formulario de declaración de siniestro, el cual se refiere la siguiente versión de los hechos: "Iba cubriendo la ruta directa universidad a las 11:30 am por el barrio La Gloria, había una camioneta cuadrada por la derecha, yo me detuve, venía la moto muy rápido y tocó la buseta por la parte de atrás y por la otra cara bajaba una mula, el muchacho cayó por esa cara y la mula lo mató" En su concepto el accidente se presentó por: imprudencia de un tercero

Se remite a reconstrucción.

INFORME TÉCNICO DE RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO

CONCLUSIONES:

1. A partir del análisis del video, velocidad, visibilidad, y semáforos presentes en el sitio se determinan las siguientes causas del accidente:

\* Detención del vehículo 4 (Camión) invadiendo el carril de tránsito vehicular en un 41% impidiendo el normal desplazamiento del vehículo 1 (Tracto camión) sin ingresar al carril contrario.

\* Ingreso del vehículo 1 (Tracto camión) al carril contrario en una zona con presencia de demarcación de doble línea amarilla continua.

\* Desplazamiento del vehículo 2 (Motocicleta) sin conservar la distancia segura respecto al vehículo 3 (Microbús).

2. A partir de las dimensiones y características del lugar, se establece que no había zonas que permitieran el parqueo de automotores con un ancho mayor a 1.7m sin que se presentara una invasión del carril que conduce hacia Aguas Claras y adicionalmente no había alguna zona diseñada para el parqueo de automotores, por lo que la detención del vehículo 4 (Camión) corresponde a una maniobra peligrosa no autorizada.

3. Del estudio de las dimensiones de las vías y de los vehículos se establece que debido a la detención del vehículo 4 (Camión), al vehículo 1 (Tracto camión) no le era posible desplazarse sobre la zona sin invadir el carril de tránsito contrario.

4. En el video del día del accidente se observa que transcurrió un tiempo del orden de los tres minutos entre la detención del vehículo 4 (Camión) y el impacto, por lo que este tiempo corresponde al tiempo máximo posible de detención del vehículo 1 (Tracto camión) previo a su tránsito sobre el centro de la calzada y el posterior ingreso al carril contrario

5. Del análisis del video y considerando las dimensiones de los automotores se obtuvieron las siguientes velocidades de tránsito:

Velocidad del vehículo 1 (Tracto camión): Entre 20 y 21 km/h.

Velocidad del vehículo 2 (Motocicleta): Entre 26 y 30 km/h.

Velocidad del vehículo 3 (Microbús): Entre 15 y 17 km/h.

6. La detención del vehículo 3 (Microbús) se desarrolló debido a la presencia de una camioneta sobre su carril de circulación y a la invasión de carril del vehículo 1 (Tracto camión), por lo que no es posible relacionar este proceso de desaceleración con una causa del accidente.

#### **Indicaciones:**

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que a la fecha no nos asiste ánimo conciliatorio, de acuerdo a los documentos hasta ahora conocidos no se evidencia una Rc del asegurado, por el contrario se evidencia eximentes de responsabilidad, como lo es hecho de un tercero y culpa exclusiva de la víctima.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

**Audiencias- Angela Caicedo**  
**Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

📞 Celular 3103109023

✉ [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

---

**De:** Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

**Enviado el:** miércoles, 1 de noviembre de 2023 7:30 a. m.

**Para:** audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

**CC:** Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

**Asunto:** CONFIRMACION DE DISPONIBILIDAD CTE MARY EDIT MARTINEZ GUERRERO CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24/11/2022 PLACA: TFS986 SINIESTRO: 10269958

Apreciada Dra. Ángela.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera presencial, el día **07 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Policía Nacional

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 24 de noviembre de 2023, en el que estuvo involucrado el vehículo de placas APC 51E, conducido por el joven Miguel Orlando Castilla (q.e.p.d.); el vehículo de placas TFS 986, conducido por el señor Jimmy Fernando Corredor Rincón; el vehículo de placas SNU 895, conducido por el señor Álvaro Cuevas Lozano; y el vehículo de placas PAJ 469, conducido por el señor José Daniel Guerrero Quintero.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$250'000.000, por concepto de perjuicios inmateriales.

- Mary Edit Martinez Guerrero (madre): \$100'000.000 de pesos.
- Orlanda Patricia Castilla Martinez (hermana): \$50'000.000 de pesos.
- Irally Castilla Martinez (hermana): \$50'000.000 de pesos.
- Maricela Castilla Martinez (hermana): \$50'000.000 de pesos.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por Mary Edit Martinez Guerrero (madre), Orlanda Patricia Castilla Martínez (hermana), Irally Castilla Martinez (hermana), Maricela Castilla Martinez (hermana).

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

**NOTA: Este caso ya está a nuestro cargo, adjunto envío informe de última audiencia.** Nos pondremos en contacto con la parte convocante con el fin de que allegue los soportes que fundamenten la solicitud.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

**JUAN DAVID VERGARA**

**MELO**

**ABOGADO JR.**

**DERECHO PRIVADO**

+57 3057496064

[jvergara@gha.com.co](mailto:jvergara@gha.com.co)



**GHA**

**ABOGADOS & ASOCIADOS**



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Enviado:** lunes, 30 de octubre de 2023 9:58

**Para:** Juan David Vergara Melo <[jvergara@gha.com.co](mailto:jvergara@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24/11/2022 PLACA: TFS986  
SINIESTRO: 10269958

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 7 de noviembre de 2023, a las 9:00 hrs, (según el documento adjunto), agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

**Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones**

📞 Celular 3103109023

✉️ [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

---

**De:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>

**Enviado el:** viernes, 27 de octubre de 2023 8:49 a. m.

**Para:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** RV: CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24/11/2022 PLACA: TFS986

PSC

---

**De:** CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ <[notificacionescarlossanchez@gmail.com](mailto:notificacionescarlossanchez@gmail.com)>

**Enviado el:** jueves, 26 de octubre de 2023 2:47 p. m.

**Para:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION HECHOS DE TRANSITO 24/11/2022 PLACA: TFS986

Cordial saludo,

Señores:

**EQUIDAD SEGUROS GENERALES**

E. S. M.

Por medio del presente correo me permito dirigirme ante usted con el fin de que asista a la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN que se llevará a cabo el día **07 de noviembre del 2023, a las 09:00 A.M.**, en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DE CÚCUTA, la cual queda ubicada en la avenida 3 Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo, del municipio de San José de Cúcuta.

Lo anterior, en ocasión a los hechos de tránsito ocurridos el día 24 de noviembre del año 2022, en el kilómetro 48 + 960 metros vía aguacalara – Ocaña Norte de Santander, donde falleció el joven **+MIGUEL ORLANDO CASTILLA MARTINEZ (Q.E.P.D.)**

Por ende, teniendo en cuenta que en los hechos se vio involucrado el vehículo automotor de placa: **TFS 986**, el cual contaba con póliza de responsabilidad civil extracontractual con la ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, conducido por el señor JIMMY FERNANDO RINCON CASTILLA, de propiedad de la señora LUZ MARINA RINCON CASTILLA afiliado a la empresa ALFA TRANSPORTES S.A., al momento de la ocurrencia de los hechos; es por lo que pongo en su conocimiento la presente actuación de conciliación, a fin de que asistan a la misma en la fecha y hora señalada.

ANEXO:

- Citaciones de la audiencia de conciliación.
- Estructura de la solicitud de conciliación.
- Poderes.
- Tarjeta profesional del abogado.

Abogado, CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ

C.C. No. 1.094.346.726 de Cúcuta

T.P. No. 265.606 del C.S.J.